

FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS



Manual de Inducción 2023



MANUAL DE INDUCCIÓN

INDICE

BIENVENIDA	2
INTRODUCCIÓN	3
AUTORIZACIÓN	4
¿QUIÉNES SOMOS?	5
MISIÓN	8
VISIÓN	8
ATRIBUCIONES	10
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	12
EXPEDICIÓN Y USO DE GAFETE INSTITUCIONAL.....	12
DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.....	12
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015.....	13
DOCUMENTOS Y PAGINAS DE INTERNET DE CONSULTA.....	15

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



MANUAL DE INDUCCIÓN

BIENVENIDA

La Fiscalía General del Estado de Chiapas, te da la más cordial bienvenida, a ti que a partir de hoy te incorporas a nuestro equipo de trabajo.

Cada uno de los integrantes que conforman esta Institución, desempeñan una labor de vital importancia para el cumplimiento de nuestra misión institucional en la Entidad.

La Fiscalía General del Estado, hace los mayores esfuerzos por renovarse día a día, con enfoque vanguardista en la procuración de Justicia, que ofrezca como resultado una justicia efectiva de excelencia, transparente, con perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos. Esta es la pauta de la Fiscalía General del Estado, que hoy traza amplios horizontes de sustancial mejoramiento en la procuración de justicia, dando respuesta a las impostergables y profundas exigencias de la sociedad chiapaneca, para dar lugar a un entorno social cada vez más humano, escribiendo de esta manera, la página de la historia que en nuestro tiempo y espacio nos corresponde, con amor patrio, entrega fuerte identidad chiapaneca y con gran esmero. Es en ese espíritu de mejoramiento y de lucha por alcanzar la excelencia en el servicio de justicia, en el que se te abren las puertas, para que, con sentido de pertenencia, avances en plenitud de realización personal, familiar y social; es decir, en establecer un proyecto de vida, al que vale la pena dedicarse. Ello significa que quienes ya laboramos en él, hacemos de esta Institución nuestro segundo hogar y centramos nuestra esperanza de desarrollo profesional y personal en la solidez de la Institución.

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



MANUAL DE INDUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Es transcendental que el servidor público de nuevo ingreso, se adapte e identifique lo más rápido posible con su trabajo y con la Institución donde presta sus servicios; por tal motivo, es necesario diseñar e implementar un adecuado Manual de Inducción a la Fiscalía General del Estado de Chiapas que facilite la adaptación y manejo de información básica, concreta y explícita, relacionada con las condiciones de trabajo. En este Manual se dan a conocer los conceptos que permitan a los servidores públicos su integración paulatina, tanto a su trabajo como a la Institución a la que pertenecen.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE INDUCCIÓN

Integrar al servidor público de nuevo ingreso al ambiente laboral y comprenda claramente la forma en que se encuentra estructurada la institución.

Que la Institución canalice todas las dudas existentes por parte del personal de nuevo ingreso, relacionadas con el trabajo y la operación.

Que la Institución cuente con una herramienta de fácil consulta, con el fin de dar una orientación interna, que permita la inducción de los servidores públicos.

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



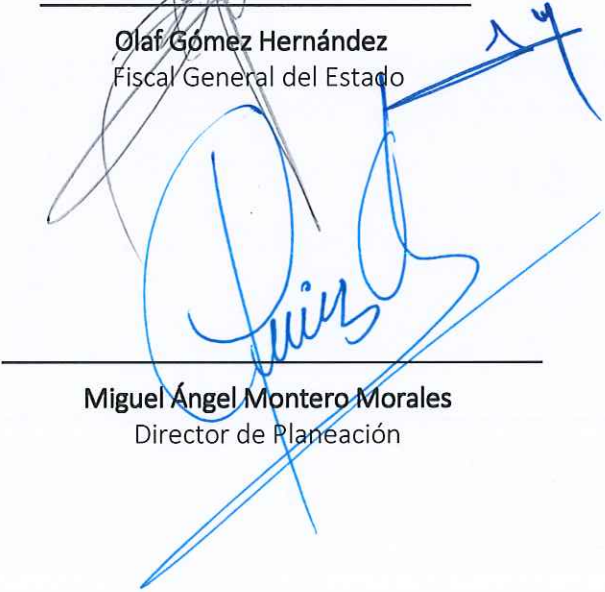
MANUAL DE INDUCCIÓN

AUTORIZACIÓN

Con las atribuciones que se le confieren al C. Fiscal General del Estado, descritas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, en el artículo 13 fracción XXXII; y de conformidad en el artículo 127 fracción VI del Reglamento de la citada Ley, se expide el Manual de Inducción, con vigencia a partir de la firma de autorización del C. Fiscal General del Estado.



Olaf Gómez Hernández
Fiscal General del Estado



Miguel Ángel Montero Morales
Director de Planeación

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



MANUAL DE INDUCCIÓN

¿QUIÉNES SOMOS?

La Fiscalía General del Estado, es un **Órgano Público Autónomo**, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objetivo la investigación y persecución de los delitos de orden común ante los tribunales; y por lo mismo, solicita las medidas cautelares contra los imputados; recaba y presenta las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procura que los juicios del orden común en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de la justicia sea pronta y expedita; pide la aplicación de las penas, e interviene en todos los asuntos que la ley determine.

La Fiscalía General del Estado, contará con Fiscalías de Distrito y Materia, necesarias para el cumplimiento de los fines del Fiscal del Ministerio Público.

Para ejercer sus funciones la Fiscalía General, se desconcentrará en Fiscalías de Distrito; los cuales serán las siguientes:

I. Distrito Metropolitano: Tuxtla Gutiérrez.

II. Distrito Centro: Acala, Berriozábal, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Cintalapa de Figueroa, Coapilla, Copainalá, Emiliano Zapata, Ixtapa, Jiquipilas, Mezcalapa, Nicolás Ruiz, Ocotepec, Ocozocoautla de Espinosa, Osumacinta, San Fernando, San Lucas, Suchiapa, Tecpatán, Totolapa y Venustiano Carranza.

Sede Chiapa de Corzo

III. Distrito Fraylesca: Ángel Albino Corzo, El Parral, La Concordia, Montecristo de Guerrero, Villa Corzo y Villaflores.

Sede Villaflores

IV. Distrito Norte: Amatlán, Chapultenango, Francisco León, Huitiupán, Ixhuateán, Ixtacomitán, Ixtapangajoyá, Jitotol, Juárez, Ostucán, Pantepec, Pichucalco, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Reforma, Rincón Chamula, San Pedro, San Andrés Duraznal, Simojovel, Solosuchiapa, Sunuapa, Tapalapa y Tapilula.

Sede en Reforma

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



MANUAL DE INDUCCIÓN

V. Distrito Selva: Altamirano, Benemérito de las Américas, Catazajá, Chilón, La Libertad, Márques de Comillas, Ocosingo, Oxchuc, Palenque, Sabanilla, Salto de Agua, Sitalá, Tila, Tumbalá y Yajalón.

Sede en Palenque

VI. Distrito Altos: Amatenango del Valle, Aldama, Bochil Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, El Bosque, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Pantelhó, San Cristóbal de Las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Soyaló, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.

Sede en San Cristóbal de Las Casas

VII. Distrito Istmo-Costa: Acacoyagua, Acapetahua, Arriaga, Escuintla, Mapastepec, Pijijiapan, Tonalá y Villa Comaltitlán.

Sede en Tonalá

VIII. Distrito Fronterizo Sierra: Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Capitán Luis Ángel Vidal, Chicomuselo, Comitán de Domínguez, El Porvenir, Frontera Comalapa, Honduras de la Sierra, La Grandeza, La Independencia, La Trinitaria, Las Margaritas, Las Rosas, Maravilla Tenejapa, Mazapa de Madero, Siltepec, Socoltenango y Tzimol.

Sede en Comitán de Domínguez

IX. Distrito Fronterizo Costa: Cacahoatán, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Metapa, Motozintla, Suchiate, Tuxtla Chico, Tapachula, Tuzantán y Unión Juárez.

Sede en Tapachula

A su vez contará con las siguientes **Fiscalías de Materia:**

- I. Fiscalía de Coordinación;
- II. Fiscalía de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- III. Fiscalía contra la Trata de Personas;
- IV. Fiscalía contra Homicidio;
- V. Fiscalía de Combate a la Corrupción;
- VI. Fiscalía de Asuntos Especiales;
- VII. Fiscalía de Inmigrantes;
- VIII. Fiscalía de Derechos Humanos;
- IX. Fiscalía de Justicia Indígena;
- X. Fiscalía de Procedimientos Penales;
- XI. Fiscalía de la Mujer;

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



MANUAL DE INDUCCIÓN

- XII. Fiscalía Antisecuestro;
- XIII. Fiscalía Contra Feminicidio;
- XIV. Fiscalía Jurídica;
- XV. Fiscalía Ambiental;
- XVI. Fiscalía de Adolescentes;
- XVII. Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos;
- XVIII. Fiscalía de Combate al Abigeato; y
- XIX. Fiscalía de Delitos Electorales.

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



MANUAL DE INDUCCIÓN

MISIÓN

Es un órgano público autónomo del gobierno del estado, responsable de procurar justicia a través de la investigación y persecución de los delitos de los presuntos responsables, salvaguardando los intereses y la integridad de la sociedad, mediante la aplicación de las leyes en el marco de respeto a los derechos humanos de las víctimas e imputados, con perspectiva de género, para garantizar el Estado de Derecho.

VISIÓN

Ser una institución de vanguardia y de mejora continua en la aplicación del Sistema Penal Acusatorio a través de servidores públicos calificados, con servicio profesional de carrera, brindando atención de calidad con legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y respeto que garanticen el derecho de acceso a la justicia y la confianza de la sociedad.

ANTECEDENTES

El 29 de diciembre de 2016, se realizó la Trigésima Tercera Reforma de la Constitución Política del Estado de Chiapas, dentro de la cual se encuentra la creación de la Fiscalía General del Estado como una institución moderna, autónoma, independiente y técnica, atendiendo los principios constitucionales plasmados en la reforma político-electoral de febrero de 2014, así como a los preceptos emanados del Código Nacional de Procedimientos Penales; publicada en el decreto número 044 del Periódico Oficial número 273.

Con fecha 08 de marzo de 2017, se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, para establecer los principios rectores en los cuales han de conducirse sus actuaciones y las de sus servidores públicos; define las jurisdicciones del titular, órganos que la integran, sus facultades y atribuciones. Publicada en el Decreto número 147 del Periódico Oficial número 285.

El 07 de diciembre de 2022, se reformó el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Estado, que permite establecer con claridad las atribuciones de la Institución de Ministerio Público, a través de sus Órganos Ministeriales, Auxiliares, Técnicos y de Control Interno. Publicación N° 3390-A-2022, en el Periódico Oficial N° 256, Tomo III.

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



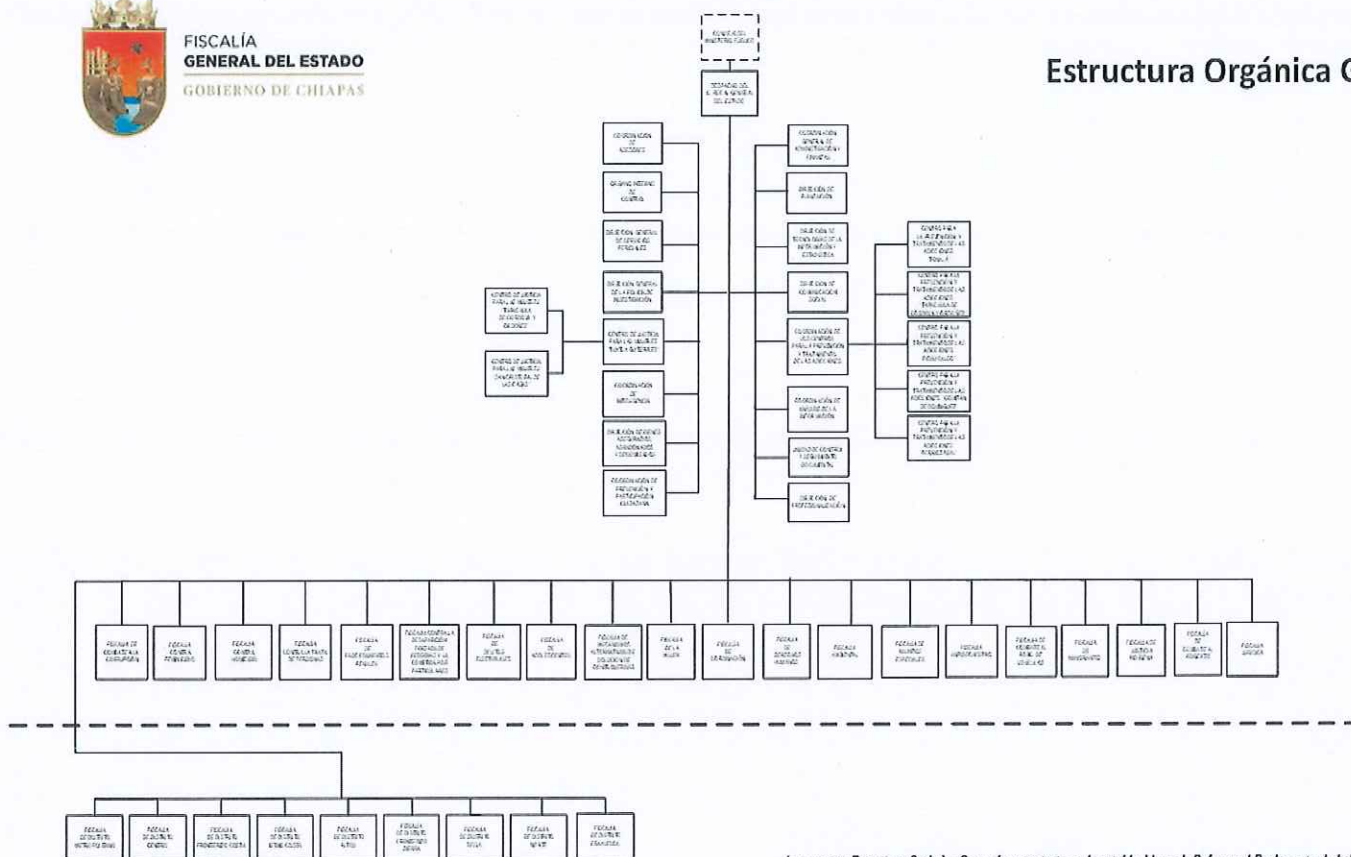
MANUAL DE INDUCCIÓN

ESTRUCTURA ORGANICA GENERAL



**FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO**
GOBIERNO DE CHIAPAS

Estructura Orgánica General



La presente Estructura Orgánica General, se sustenta en lo establecido en la Reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de fecha 07 de noviembre de 2022; publicada en el Periódico Oficial número 251 con referencia en el Decreto número 10 de fecha 02 de noviembre del presente año, esto para efectos de organización y funcionamiento de los Órganos Sustantivos en el marco de sus respectivas facultades.

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



MANUAL DE INDUCCIÓN

ATRIBUCIONES

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas:

En el artículo 1, señala que la Ley Orgánica es de orden público, interés social y de observancia general, y tiene por objeto organizar el Ministerio Público del Estado, establecer su estructura y desarrollar las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y demás ordenamientos aplicables le confieren, así como aquellos que se atribuyen a la Fiscalía General del Estado y a su Titular.

Se establece en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, que para el despacho de los asuntos que competen a la Fiscalía General, ésta se integrará por:

I. Órganos Sustantivos Ministeriales:

- a) Un Consejo del Ministerio Público.
- b) Fiscalías de Distrito.
- c) Fiscalías de Materia.
- d) Fiscalías del Ministerio Público.

II. Órganos Sustantivos Auxiliares y Técnicos del Ministerio Público:

a) Órganos Sustantivos Auxiliares

Directos:

- 1. Dirección General de la Policía de Investigación.
- 2. Dirección General de Servicios Periciales.

Indirectos:

- 1. Los cuerpos de Seguridad Pública Estatal y Municipal.
- 2. Los Síndicos de los Ayuntamientos.
- 3. Agentes Municipales.
- 4. Las demás autoridades que prevengan las Leyes.

b) Órganos Sustantivos Técnicos:

- 1. Coordinaciones Generales.

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



MANUAL DE INDUCCIÓN

2. Coordinaciones.
3. Direcciones Generales.
4. Direcciones.
5. Unidades.

III. Órganos Sustantivos de Control Interno:

- a) Órgano Interno de Control.

El **Consejo del Ministerio Público**, es el órgano colegiado de mayor jerarquía de la Fiscalía General del Estado y estará integrado de la siguiente manera:

I. Un Presidente:

Que será el Fiscal General.

II. Un Secretario Ejecutivo:

Que será designado por el Fiscal General.

III. Vocales:

Que serán los Fiscales de Distrito de la Fiscalía General del Estado.

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



MANUAL DE INDUCCIÓN

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Con la finalidad de fortalecer los conocimientos y desarrollar las habilidades de los servidores públicos, se implementa un programa de capacitación operativo y administrativo, orientado a la profesionalización individual y colectiva.

EXPEDICIÓN Y USO DEL GAFETE INSTITUCIONAL

El personal de nuevo ingreso recibirá su gafete de identificación laboral, con el formato que contiene fotografía e información de la persona que lo porta, el cual deberá portar el mismo en un lugar visible, durante su ingreso y permanencia en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado; en caso que se realicen cambios de adscripción o se reciba un nuevo nombramiento, se deberá acudir a la Coordinación General de Administración y Finanzas para solicitar la renovación del mismo.

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

El ingreso a la Fiscalía General del Estado genera la obligación de presentar dentro de los sesenta días naturales siguientes la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, en tiempo y forma en cada de sus modalidades: Inicial, Modificación y de Conclusión; a través de la página declara.chiapas.gob.mx, en la que se brinda la información necesaria para cumplir con esa obligación. El incumplimiento de dicho deber es de carácter grave, por lo que se debe cumplir en tiempo, forma y con veracidad.

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



MANUAL DE INDUCCIÓN

Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015

¿Qué es?

Un **SGC** comprende actividades mediante las que la Organización identifica sus objetivos y determina los procesos y recursos requeridos para lograr los resultados deseados.

¿Qué implica la calidad en un **SGC**?

Una organización orientada a la Calidad promueve una cultura que da como resultado comportamientos, actitudes, actividades y procesos para proporcionar valor mediante el cumplimiento de las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas pertinentes.

Actualmente la Fiscalía General del Estado cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad integrado por 3 Procesos certificados, los cuales se encuentran en los siguientes Órganos Sustantivos:

- Dirección de Planeación (Proceso Directivo)
- Coordinación de Prevención y Participación Ciudadana (Proceso Operativo)
- Coordinación de CENTRA (Proceso Operativo).

Política de calidad de nuestro SGC:

El personal de la Dirección de Planeación, de la Coordinación de Prevención y Participación Ciudadana, así como de la Coordinación de CENTRA se comprometen a:

Planear, integrar y gestionar las estrategias y acciones necesarias para la debida gestión de los recursos que permitan alcanzar los objetivos y coadyuven en la impartición y procuración de justicia, derivado de las necesidades de los diversos Presupuestos, Fondos, Subsidios y Fideicomisos; así como elaborar, establecer y actualizar los manuales administrativos y contables.

Coordinar, planear y ejecutar programas y proyectos referidos a las dinámicas sociales para la prevención del delito; a través de la creación de vínculos con los diversos sectores representativos de la sociedad y la Fiscalía General del Estado; así mismo generar y promover el diálogo constante, entre la Fiscalía General y los sectores públicos y privados del Estado.

Establecer funciones, acciones y mecanismos que permitan ofrecer los servicios estructurados, éticos y profesionales, contribuyendo a la rehabilitación de los usuarios, para ello garantizamos impulsar una cultura basada en los valores de calidad, servicio, sensibilidad y desarrollo del recurso humano, responsabilidad,

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



MANUAL DE INDUCCIÓN

justicia y compromiso de mejora y confidencialidad en nuestras acciones.

Implementar el desarrollo e impulsar los mecanismos alternativos de solución de controversias con el objetivo de lograr una efectiva reparación del daño entre personas con un conflicto de carácter penal.

Coordinar e implementar los programas de calidad y mejora continua, coadyuvando en los procesos de certificación de las áreas de la Fiscalía General, dentro del Sistema de Gestión de la Calidad; a través de los Procesos y Subprocesos.

Alcance de nuestro SGC:

Integración y ejecución de programas de prevención ciudadana. Aplicación de políticas de planeación que deriven de programas, proyectos y lineamientos administrativos, supervisión del ejercicio de recursos, seguimiento y gestión de los Fondos, Subsidios y Fideicomisos, así como la integración de los informes y reportes a las instancias reguladoras; generación de estadística, actividades de prevención de adicciones, vínculos jurídicos de la Coordinación del Centro para la Prevención y Tratamiento en Adicciones (CENTRA) con tratamientos ambulatorios y residenciales en las Clínicas de CENTRA del Estado de Chiapas.

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024



MANUAL DE INDUCCIÓN

DOCUMENTOS Y PÁGINAS DE INTERNET DE CONSULTA

Para que tengas mayor conocimiento de las funciones asignadas a la Estructura Orgánica de la Institución, puedes consultar los siguientes documentos y páginas de internet:

Federal

- ♣ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ♣ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ♣ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ♣ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estatat

- ♣ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- ♣ Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas.
- ♣ Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- ♣ Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- ♣ Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- ♣ Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.
- ♣ Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.
- ♣ Manual de Organización de la Fiscalía General del Estado.
- ♣ Manual de Procedimientos de la Fiscalía General del Estado.
- ♣ <https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico>
- ♣ <https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/DescargasInstitucionales>
- ♣ Código de Ética para los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.
- ♣ Código de Conducta de la Fiscalía General del Estado.

Fecha de Emisión	Actualización	Próxima Actualización
Enero -Diciembre 2019	Enero-Diciembre 2023	Enero-Diciembre 2024

